



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26161-OC

Providencia, 08-01-2016

Señor(es): HECTOR LIRA Y CIA LTDA. At.Sr.: ARACELI SOTELO
Dirección: ADOLFO IBAÑEZ 211 INDEPENDENCIA R.U.T.: 77.138.030-1
Cargo Contable : Centro de Salud Hernan Alessandri(41042) Código Presupuestario: 22-04-009 (10)
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 08-01-2016
Dirección de despacho: LOS JESUITAS 857 PROVIDENCIA Fecha de despacho: URGENTE

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|--|------------------------------------|---------------|--|
| 1 | REPARACION MOVIL XG7979 AMBULANCIA | 425000.00 | 425.000 |
| <p>Son: QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 222-MAIL REPARACION MOVIL</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p> | | | <p>Neto: 425.000 Iva 80.750 =====</p> <p>TOTAL: 505.750.-</p> |

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme